

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca dieciséis (16) de junio dos mil veintidós (2022)

Proceso 2022-0324

Observando, la parte demandada señor MARITZA ORTÍZ SÚAREZ y CARLOS ARTURO CARVAJAL CUBILLOS, se notificó de manera personal, cumpliendo los lineamientos del DECRETO 806 DEL 2020, se inhibió de proponer excepciones y contestar. Consecuencialmente, el despacho **ordena** que la secretaria proceda a dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 120 del Código General del Proceso, fijando el presente proceso en lista para dictar sentencia.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Código de verificación: **04d412d92b2219a86f7bb1563de9dc96717b8f7fb685241da10237974738eaea**

Documento generado en 16/06/2022 07:09:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>